



RESOLUCIÓN 269/18

Por resolución de Alcaldía 222/18 de 1 de agosto de 2018 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de 2 operarios de la construcción, oficiales de primera por el plazo de un mes, en régimen laboral a tiempo completo, contrato de duración determinada por obra o servicio (art. 15.1 a del Estatuto de los Trabajadores).

Finalizado el procedimiento selectivo, de acuerdo con el criterio del tribunal calificador, publicada la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, y de conformidad con lo establecido en las Bases, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el art. 21.1 h) LRBRL

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar a los aspirantes al puesto que han superado el proceso selectivo por el siguiente orden a la vista de las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección

ADMITIDOS/AS	Documento de Identificación	PUNTUACIÓN
JOSÉ MANUEL HERRERA MEDINA	29.480.802-T	9,07 PUNTOS

SEGUNDO.- Declarar excluido del procedimiento a los siguientes candidatos por la causa que se cita a continuación y que no fue subsanada en plazo:

<u>EXCLUIDOS</u>	<u>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</u>	<u>MOTIVO</u>
VICTORIANO RODRÍGUEZ LORENZO	29.772.046-H	No acredita requisito participación establecido en apartado 3.e) de las bases (certificado escolaridad u homologable)

TERCERO.- Seleccionar a D. JOSÉ MANUEL HERRERA MEDINA para el operario de la construcción, oficial de primera por el plazo de un mes, en régimen laboral a tiempo completo, contrato de duración determinada por obra o servicio (art. 15.1 a del Estatuto de los Trabajadores), en los términos de las bases reguladoras del procedimiento.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de El Granado, y su portal de transparencia, con indicación de los pertinentes recursos, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la

Código Seguro de Verificación	IV6VZWRPCEGPSTJ5ATXHEUABGE	Fecha	14/09/2018 14:07:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VZWRPCEGPSTJ5ATXHEUABGE	Página	1/2





Ayuntamiento de
El Granada

N.º Expte: 2018/CDE_02/000004

presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Granada, a la fecha de la firma. LA ALCALDESA-PRESIDENTA – Laura Martín Rodríguez.

ANTE MÍ, a los efectos de fe publica
EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Código Seguro de Verificación	IV6VZWRPCEGPSTJ5ATXHEUABGE	Fecha	14/09/2018 14:07:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PABLO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	LAURA MARTIN RODRIGUEZ (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6VZWRPCEGPSTJ5ATXHEUABGE	Página	2/2

